



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00673	00
EJECUTANTE	ALONSO POSADA DURAN						
EJECUTADO	AKARGO SAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2010-00093						

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, procede el despacho a resolver el memorial de fecha 30/03/2023 remitido por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por medio del cual solicita el embargo y secuestro del derecho que tiene el ejecutado sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1334015 de la Oficina de IIPP de Bogotá D.C. y así mismo, el embargo de la suma de dineros que se tengan depositados en las cuentas corrientes No. 053434 del banco de Bogotá, No. 0943-9 Banco BCSC y cuenta No.059979 de la entidad AV Villas – El Poblado.

Revisada la solicitud, encuentra el Juzgado que la Profesional en derecho elevó solicitud sin la denuncia de bienes, por lo cual se le remite para que presente la petición de las medidas cautelares de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del CPT y de la S.S.

Así mismo se le insta para que se sirva aportar certificado o registro de tradición en relación con el inmueble No. **50C-1334015 actualizado**, a fin de poder el Juzgado verificar el estado legal del bien y del derecho que se persigue.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc8f2620687093e4b4af5ad012e28c0788e101ba41d2cf6363ccc81523156ce**

Documento generado en 18/04/2023 10:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>